



**Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN DE LA PLATA**
Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 3 DE MAYO DE 2023

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las 12:30 horas del día 3 de mayo de 2023, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Carlos Raigada Barrero asistido del Secretario Accidental de la Corporación Don Joaquín Romero Soto, se reúnen los Sres/as. Concejales/as Doña Isabel María Baños Vázquez (C`s), Don Francisco Granadero Núñez (C`s), Don Guillermo Martínez Ramos (PSOE), Doña María José Domínguez Gascón (PSOE) y Don Manuel Jesús González Muñoz (PSOE), al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno, convocada por la Presidencia, y para la que han sido debidamente citados.

No asisten los Concejales/as:

Mirian Carrera Núñez (C`s) (no justifica su ausencia)
Don Israel Romero Girón (C`s), (no justifica su ausencia)
Doña Lorena Domínguez Descane (PSOE) (no justifica su ausencia)

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (21-04-2023) Abierto el acto por la Presidencia, pregunta a los miembros corporativos asistentes si tienen que formular algún reparo u observación al borrador del acta de la sesión de Pleno de 21-04-2023. Enterados los presentes, la misma es aprobada por unanimidad y sin reparos con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes.

“SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALMADÉN DE LA PLATA.- Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 27/04/2023, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

Código Seguro De Verificación	LeXKg5w8LLeE+lMi j4bfgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado Firmado	15/06/2023 09:39:47 14/06/2023 14:57:19
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LeXKg5w8LLeE+lMi j4bfgg==		



PROPUESTA

VISTO el proyecto-memoria para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Almadén de la Plata, elaborado por la empresa ESETEX SMART ENERGY, S.L., con C.I.F.: B95721577 que figura en el expediente y que por tanto, entre otros, regirá el contrato.

VISTA la Resolución de concesión de ayuda del Director General del IDAE, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se resuelve conceder a esta entidad una ayuda por un importe máximo de 302.910,62

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA RENOVACIÓN Y MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALMADÉN DE LA PLATA, QUE INCLUYE SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	
Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad.	Tipo de Tramitación: Urgente
Código CPV: 45316100-6 Instalación de equipos de alumbrado exterior	
Valor estimado del contrato: 275.839,20 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 275.839,20 €	IVA%: 57.926,23 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 333.765,43 €	
Duración de la ejecución: 15 semanas	Duración máxima: 15 semanas

División por lotes:

Ninguna. Por los motivos que se justifican en el expediente.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

1.- La Memoria Justificativa del Contrato, suscrita con fecha 27/04/2023 acreditando la necesidad de la celebración del mismo, la determinación precisa de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

2.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 27/04/2023

3.- El informe de Secretaria de fecha 27/04/2023 sobre el procedimiento a seguir.

4.- El informe de Intervención de fecha 27/04/2023, sobre el órgano competente para contratar.

Código Seguro De Verificación	LeXKg5w8LLeE+lMi j4bfgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	15/06/2023 09:39:47
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	14/06/2023 14:57:19
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LeXKg5w8LLeE+lMi j4bfgg==		



5.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 27/04/2023.

A la vista de las características del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

RESULTANDO, que el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que *“la celebración de contratos por parte de las administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de ésta ley”*, extremos a los que se ha dado cumplimiento.

RESULTANDO, que el Ayuntamiento de Almadén de la Plata no dispone de los medios materiales y personales necesarios para poder llevar a cabo la finalidad perseguida.

RESULTANDO, que el presente contrato tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

RESULTANDO, que se han incorporado al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (Memoria-Proyecto), que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

RESULTANDO, que queda acreditado la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

CONSIDERANDO, que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por tanto, por esta Alcaldía, se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes, mediante procedimiento negociado sin publicidad

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La ejecución al amparo de la subvención concedida por el Director General del IDAE, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se resuelve conceder

Código Seguro De Verificación	LeXKg5w8LLeE+lMij4bfgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado Firmado	15/06/2023 09:39:47 14/06/2023 14:57:19
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LeXKg5w8LLeE+lMij4bfgg==		



a esta entidad una ayuda por un importe máximo de 302.910,62 en los términos que constan en el expediente en cuestión.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética de gas natural. Por tanto, se estará a lo establecido en los artículos 166 a 171 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014., conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal. La forma de tramitación será urgente teniendo en cuenta que el cumplimiento de los plazos de un procedimiento abierto haría inviable el cumplimiento del plazo límite fijado en el artículo 30 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, ampliado por el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de la Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, hasta el 30 de junio de 2023, para el contrato de **SUMINISTRO PARA RENOVACIÓN Y MEJORAS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE ALMADÉN DE LA PLATA, QUE INCLUYE SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**, con un presupuesto de ejecución de 333.765,43 (valor estimado 275.839,20 € más 57.926,23 € de IVA)

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria del año 2023, 165/63301 núm. R.C. 223100283 por importe de 333.765,43 €.

QUINTO.- Aprobar en todas sus partes el proyecto-memoria y PTT, elaborado por la empresa ESETEX SMART ENERGY, S.L., con C.I.F.: B95721577 y redactado por el Ingeniero Eléctrico GORKA GÓMEZ LÓPEZ DE MOLINA, Colegiado núm. 9911, del Colegio de Ingenieros de Vizcaya.

SEXTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que junto con el de Prescripciones Técnicas (Proyecto-Memoria), regirán el proceso de adjudicación y el contrato.

SEPTIMO.- Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas.

NATRUS, S.L.
Calle Guridi, 1 bajo
48960 Galdacano (Vizcaya)
CIF.: B50124551

INGESAN – OHLA SERVICIOS
Paseo de la Castellana, 259D
28046 (Madrid)
CIF.: A27178789

Código Seguro De Verificación	LeXKg5w8LLe+lMij4bfgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	15/06/2023 09:39:47
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	14/06/2023 14:57:19
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LeXKg5w8LLe+lMij4bfgg==		



NERPAL 2005, S.L.
Calle Derio, 55 Pabellón 3, Barrio Zabalondo
48100 Mungia (Vizcaya)
CIF.: B95364469

OCTAVO.- Designar a los miembros de la comisión negociadora:

Don José Carlos Raigada Barrero, Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue, que actuará en calidad de Presidente.

Doña Débora Monge Carmona, T.A.G., del Ayuntamiento de Almadén de la Plata en calidad de Técnico.

Don Sergio Abeja Portillo, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Almadén de la Plata en calidad de Técnico.

Don Gorka Gómez López de Molina, Ingeniero Eléctrico, redactor de Proyecto-Memoria (PTT) en calidad de Técnico.

Don Joaquín Romero Soto, Secretario Acctal del Ayuntamiento de Almadén de la Plata en calidad de Secretario.

NOVENO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas (Proyecto-Memoria).

DÉCIMO.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto; dictar en su caso, los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo; y para las modificaciones y/o rectificaciones del mismo de carácter no sustancial.

El Alcalde,
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero
Documento firmado electrónicamente"

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice:

Que advertido error material en el PCAP, concretamente en la cláusula 14, donde dice:

Los licitadores deberán presentar un único ARCHIVO ELECTRÓNICO.

Debe decir: Los licitadores deberán presentar un único SOBRE.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los seis concejales presentes, (3 del Grupo Municipal C,s y 3 del Grupo Municipal PSOE), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, con la corrección del error advertida por el Sr. Alcalde en los términos indicados"

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES QUE SE CELEBRARÁN EL DOMINGO 28 DE MAYO DE 2023.- Acto seguido por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos de lo dispuesto por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de

Código Seguro De Verificación	LeXKg5w8LLeE+lMij4bfgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado Firmado	15/06/2023 09:39:47 14/06/2023 14:57:19
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LeXKg5w8LLeE+lMij4bfgg==		



junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección Primera y Segunda, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes (seis votos a favor)

ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el apartado 2 del artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la realización del sorteo con los nombres de los designados.

SEGUNDO.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO : 01. SECCIÓN : 001, MESA:U

Local Electoral: Complejo Cultural D. José Marín Rubio, sita en Plaza del Pilar núm. 2.

TITULARES

Presidente	María Luisa Girón Méndez	DNI: 75.434.691G	Elector núm.: 213
Vocal 1º.	Francisco Huerto Álvarez	DNI: 47.209.189X	Elector núm.: 243
Vocal 2do.	José Manuel Lozano Vázquez	DNI: 47.210.647L	Elector núm.: 283

SUPLENTES

De Presidente 1er. suplente	Luis Ernesto Martínez Laguna	DNI: 28.826.218L	Elector núm.: 313
De Presidente. 2do. suplente	José Antonio Montero Domínguez	DNI: 28.490.590F	Elector núm.: 333
De Vocal 1º. 1er. suplente	Paula Muñoz Granadero	DNI: 30.255.617Z	Elector núm.: 363
De Vocal 1º. 2do. suplente	Eugenio Pérez Santos	DNI: 75.434.694F	Elector núm.: 413
De Vocal 2do. 1er. suplente	Manuel Jesús Piñero Moya	DNI: 47.213.654J	Elector núm.: 423
De Vocal 2do. 2do. suplente	Marina Rodríguez Saial	DNI: 30.247.626G	Elector núm.: 463

DISTRITO : 01. SECCIÓN : 002, MESA:U

Local electoral: Complejo Cultural D. José Marín Rubio, sita en Plaza del Pilar núm. 2.

TITULARES

Presidente	Juán Carlos Ortiz Ladrón de Guevara	DNI: 75.425.446M	Elector núm.: 436
Vocal 1º.	Jairo Jesús Pedraza Campano	DNI: 28.839.611A	Elector núm.: 456
Vocal 2do.	Antonio Luis Pérez Muñoz	DNI: 75.435.675E	Elector núm.: 466

SUPLENTES

De Presidente 1er. suplente	Milagrosa Sánchez García	DNI: 47.209.123J	Elector núm.: 536
--------------------------------	--------------------------	------------------	-------------------

Código Seguro De Verificación	LeXKg5w8LLeE+lMi j4bfgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	15/06/2023 09:39:47
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	14/06/2023 14:57:19
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LeXKg5w8LLeE+lMi j4bfgg==		



De Presidente. 2do. suplente	Encarnación Trejo Romero	DNI: 75.441.793E	Elector núm.: 556
De Vocal 1º. 1er. suplente	José Francisco Avila Macías	DNI: 48.816.479Z	Elector núm.: 30
De Vocal 1º. 2do. suplente	Ana Isabel Barragán Piras	DNI: 47.425.726W	Elector núm.: 40
De Vocal 2do. 1er. suplente	Lidia Benítez Alcántara	DNI: 28.780.183F	Elector núm.: 50
De Vocal 2do. 2do. suplente	Feliciana Bravo Moya	DNI: 75.427.571Z	Elector núm.: 70

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Cazalla de la Sierra.»


Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión, siendo las 12:45 horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal, doy fé”.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero

Fdo.: Joaquín Romero Soto

Código Seguro De Verificación	LeXKg5w8LLeE+lMij4bfgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	15/06/2023 09:39:47	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	14/06/2023 14:57:19	
Observaciones		Página	77	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LeXKg5w8LLeE+lMij4bfgg==			